

PANORAMA MIPYME



La actividad económica de Nuevo León hasta el tercer trimestre del 2017 registraba un dinamismo de 3.6% anual, muy superior al 1.4% que alcanzó en 2016.

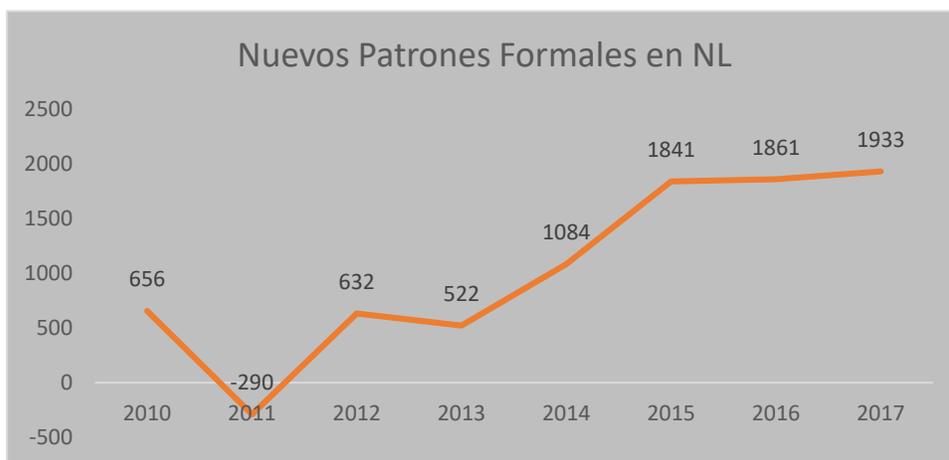
Según el Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAE), de INEGI, Nuevo León en el tercer trimestre del año alcanzó una tasa de crecimiento de 4.7% anual.

Con esta tasa, Nuevo León retomó su liderato como la entidad con mayor contribución al crecimiento real del ITAE, del País.

La actividad productiva del sector privado, sin duda sigue acelerando el motor de crecimiento económico del Estado.

Nuevo León concluyó el 2017 con 1,933 nuevos patrones formales, en comparación con los que había el año anterior.

Los datos del IMSS revelan que al cierre de diciembre pasado había en el Estado 65,063 patrones inscritos, un 3.1% más de los registrados el año anterior.



Fuente: IMSS.

Como observamos, en 2017 Nuevo León consiguió el registro más alto de nuevos patrones, desde la crisis económica del 2009.

A nivel nacional, el País cerró el 2017 con 949,411 registros patronales inscritos en el IMSS, un 3.4% más de los que había en 2016.

En 2017, Nuevo León por tercer año consecutivo sostuvo una tasa de crecimiento de 3% en la cifra de sus empresas formales. Sin embargo, insuficiente para superar el promedio nacional.

Las expectativas para este 2018, son moderadas.

A pesar de que la confianza mejoró ligeramente, la cautela prevalece entre el sector empresarial.

El indicador agregado de tendencia en la industria manufactura del País, que captura las expectativas de ventas internas, exportaciones, inventarios, contratación de personal, entre otros, sigue sin repuntar significativamente.



Fuente: INEGI.

En enero el indicador agregado de tendencia de la manufactura apenas aumentó 0.2 puntos, respecto al mes anterior, y fue menor en -0.1 punto en comparación con el del mismo período de 2017.

Por su parte, el indicador agregado de tendencia de la industria de la construcción mostró una mejoría mayor que el de la manufactura, al avanzar en enero 1.2 puntos, aunque sigue ligeramente inferior en -0.1 punto en comparación con el del mismo período de 2017.

Este indicador, captura las expectativas de obras a ejecutar, personal ocupado, entre otros.



Fuente: INEGI.

El indicador agregado de tendencia del comercio en el País, preocupa ya que en el primer mes del año mostró una caída mensual y anual.

En enero, el indicador agregado de tendencia del comercio disminuyó -2.1 punto porcentual, y -0.1 punto.



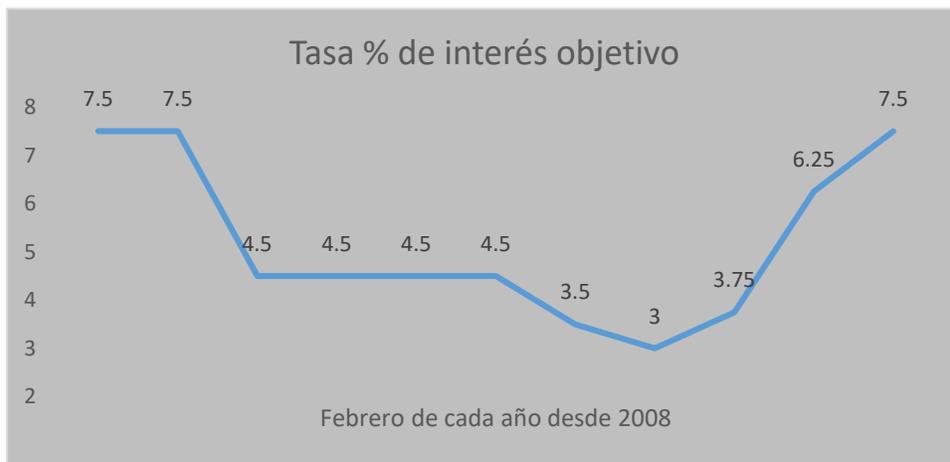
Fuente: INEGI.

El indicador agregado de tendencia del comercio incluye las expectativas en ventas, compras, inventarios, personal ocupado, entre otros.

Desafortunadamente, la actividad productiva del País manifiesta cautela.

Y no es para menos, el 2018 inició con un nuevo aumento en la tasa de interés de referencia.

La Junta de Gobierno de Banco de México, decidió el pasado 8 de febrero el primer aumento del año en la tasa de interés objetivo, en 25 puntos.



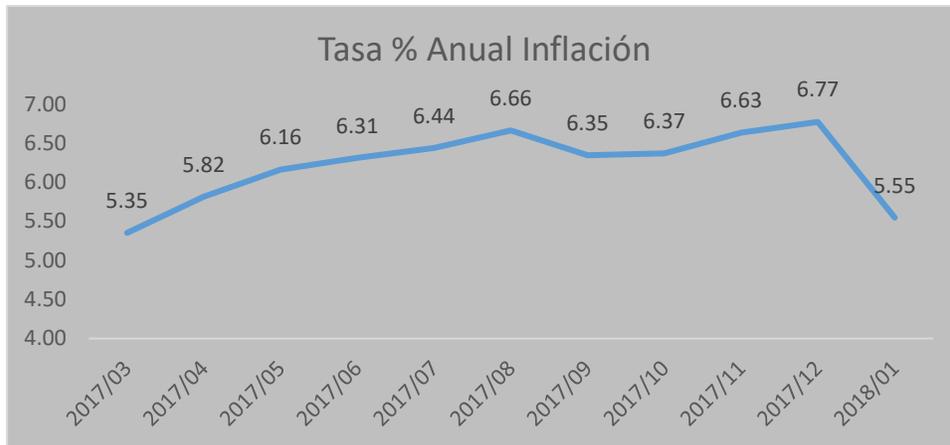
Fuente: Banxico.

La tasa de interés objetivo es ahora de 7.50%, similar a la que había en 2008 y 2009 cuando el País fue contagiado por la crisis económica de Estados Unidos.

Como observamos en la gráfica, que muestra la tasa de interés que había en febrero de cada año.

Lo peor, es que persiste la amenaza de que esa tasa vuelva aumentar en el resto del año.

Por otro lado, la inflación empieza a ceder, sin embargo, su nivel es de 5.5%, superior a la tasa de 4% -meta de Banco de México-.



Fuente: INEGI.

Alertas

Fondo Nacional Emprendedor

Las convocatorias para participar por recursos del Fondo Nacional Emprendedor 2018 siguen cerradas.

De acuerdo al Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, unos \$3,780 serán invertidos este 2018 entre las micro, pequeñas y medianas empresas del País.

Lanza SAT aplicación para outsourcing

El Servicio de Administración Tributaria puso a disposición de los contribuyentes que contratan servicios de subcontratación laboral, y a quienes los ofrecen, la disposición de un aplicativo desarrollado para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones.

Esas obligaciones fiscales, están prevista en la Ley como requisito para la procedencia de la deducibilidad para efectos del Impuesto Sobre la Renta y el acreditamiento del IVA por el pago de estos servicios; en sustitución de copias de los pagos y declaraciones.

A través de la aplicación “Autorización del contratista para la consulta del CFDI y declaraciones”, disponible en el Buzón Tributario, los contratistas podrán registrar la información del contratante, contratos y los datos de los trabajadores con los que se presta el servicio de subcontratación.

De acuerdo al comunicado emitido por el SAT, en la misma aplicación podrán autorizar al contratante para que consulte la información y, al finalizar el proceso, obtendrán el acuse de autorización.

Indica que para que el contratante consulte esta información deberá ingresar a la aplicación “Consulta por el contratante de CFDI y declaraciones” dentro del Buzón Tributario y validarla para obtener el acuse de la consulta realizada, sin inconsistencias, que le permitirá cumplir con los requisitos para la deducción y acreditamiento antes referidos.

Por último, establece que para aquellos contribuyentes que durante 2017 tenían estas obligaciones, al optar por utilizar las aplicaciones de subcontratación para el ejercicio 2018 tendrán por cumplido el ejercicio de 2017.

Y para aquellos contribuyentes que durante 2018 no tendrán subcontratación podrán optar por presentar el “Aviso de cumplimiento de las obligaciones del ejercicio 2017” a más tardar el 28 de febrero.